

**DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1586-LXIII-23, 1588-LXIII-23 y 1595-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.**

**EL GRULLO**

Gobierno Municipal

LA CIUDAD DE EL GRULLO

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos **115 Constitucional** fracciones I y II, **77,80,85** y demás relativos de la **Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42** de la **Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**ANTECEDENTES:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las Materias, Procedimientos, Funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-23** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, los Acuerdos Legislativos aprobados con número **1586-LXIII-23, 1588-LXIII-23 y 1595-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.-Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su cuadragésima octava Sesión el día 8 de septiembre a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1586-LXIII-23, 1588-LXIII-23 y 1595-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.**



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 4444  
321 387 2067

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los Integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

LA CIUDAD DE LA GENTE

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 1586-LXIII-23 los siguiente;**

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1586-LXIII-23 con el objeto de realizar y consolidar trabajos de poda de árboles que se encuentren en mal estado siguiendo en todo momento las Normas Ambientales Estatales que correspondan, con el objeto de prevenir algún accidente a la Población o a su Patrimonio, sustituyendo por otro Árbol en el caso del retiro completo de dicha Planta y aprovechar el Temporal de Lluvias para supervivencia, asimismo, se dé a conocer a toda la Población mediante Campañas informativas sobre qué hacer en caso de caída de Árboles y sobre todo donde reportar Árboles en mal estado para que se atiendan inmediatamente y prevenir accidentes.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes de este Ayuntamiento.

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 1588-LXIII-23 los siguiente;**

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo Legislativo con número 1588-LXIII-23 para que el día 15 de Octubre se iluminen las fachadas de los Edificios Públicos, Monumentos y sitios de interés de rosa y azul para visibilizar el duelo gestional y perinatal.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento.

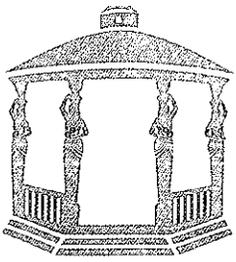


Obregon No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321-387-4444  
321-387-2067

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE

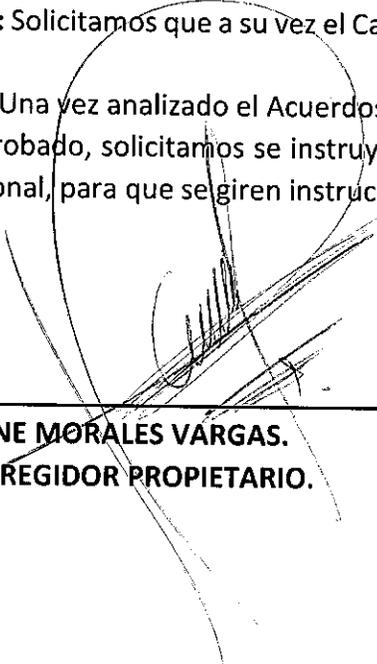
Referente al Acuerdo Legislativo con número 1595-LXIII-23 lo siguiente;

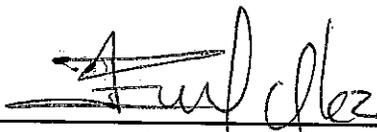
### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1595-LXIII-23 para de considerarlo pertinente y en ejercicio de las facultadas de este Ayuntamiento y en la medida de las capacidades financieras y técnicas se elaboren de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, un Programa de Mantenimiento a las Banquetas en el que se incluya de ser viable acciones de Reforestación Urbana.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Áreas correspondientes.

  
LIC. HARLENE MORALES VARGAS.  
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.

  
LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
REGIDOR PROPIETARIO.

  
LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.  
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

 Obregón No. 48, col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321-387-4444  
321-387-2067

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024